

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN 2009

VISTO el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos vacantes consignados en el Anexo I y II de la Res. Pres. N° 417/08; **Y**

CONSIDERANDO

Que se han venido llevando a cabo en tiempo y forma las distintas mesas de exámenes, y que a través de las actas presentadas por cada una de ellas, se han notificado las órdenes de mérito correspondientes.

Que transcurrido el lapso determinado, y no habiéndose hecho lugar a la impugnación presentada oportunamente respecto de la Resolución de Presidencia N° 201/09 sobre el resultado del examen de la Jefatura de División Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa, corresponde dictar el acto administrativo designando en el cargo respectivo a la agente CAMPOS Agustina, Legajo N° 831, DNI N° 26713932, categ. 12 POMyS, quien obtuviera el 1° lugar en el orden de mérito con 11,80 puntos de un máximo de 18 puntos.

Que el procedimiento iniciado con este llamado a concurso asegura la transparencia de la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de División Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa, a la agente CAMPOS Agustina, Legajo N° 831, DNI N° 26713932, categ. 12 POMyS, a partir del día de la fecha y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

236 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*